



**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CON LOS CRITERIOS
CUALITATIVOS Y SOCIALES NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS
DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO "RENOVACIÓN DE LA RED DE
ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO URRUTIA".**

ASISTENTES

Presidente: D. Mikel Aoiz Iriarte
Vocales: D. Clara Goyeneche Azcoiti
Secretario: D. José Javier Gárate Gárate

En Ochagavía/Otsagabia , a dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

Siendo las once horas y quince minutos , se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación con los criterios cualitativos y sociales presentada por los licitadores que han optado al procedimiento simplificado, con criterios cualitativos y sociales tramitado para la adjudicación del contrato de obras denominado "Renovación de la red de abastecimiento en el Barrio Urrutia".

Seguidamente se procedió a la apertura de los sobres que contenían la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1: OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S.XXI S.L.

- 1. Criterio cualitativo de ampliación del plazo de garantía de la obra: 3 años**
- 2. Criterios sociales en materia de igualdad de existencia en la plantilla de la empresa de mujeres contratadas: 0,00%.**

SOBRE Nº 2: LAKITA S.A.

- 1. Criterio cualitativo de ampliación del plazo de garantía de la obra: 3 años**
- 2. Criterios sociales en materia de igualdad de existencia en la plantilla de la empresa de mujeres contratadas: 0,00%.**

Valorada la documentación presentada en función de los baremos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige la contratación se otorga la siguiente puntuación:

SOBRE Nº 1: OBRAS Y PROYECTOS DEL PIRINEO S.XXI S.L.

- 1. Criterio cualitativo de ampliación del plazo de garantía de la obra: 0 puntos.**
- 2. Criterios sociales en materia de igualdad de existencia en la plantilla de la empresa de mujeres contratadas: 0 puntos.**



SOBRE Nº 2: LAKITA S.A.

- 1. Criterio cualitativo de ampliación del plazo de garantía de la obra: 0 puntos.**
- 2. Criterios sociales en materia de igualdad de existencia en la plantilla de la empresa de mujeres contratadas: 0 puntos.**

Y en prueba de conformidad firman los presentes en el lugar y fecha indicados.

